



INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MISAEL GOMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA



832001590-7

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL (LEY 715- DECRETO 4791)

VILLAGOMEZ CUNDINAMARCA, 17 de marzo de 2026

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

OBJETO: "SUMINISTRO INSUMOS DE ASEO CON DESTINO A LA IED MISAEL GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ CUNDINAMARCA25"

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: SECRETARIA EJECUTIVA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$3.500.000,00 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 8

LUGAR DE EJECUCION: VILLAGOMEZ, CUNDINAMARCA

PLAZO: 7 días del calendario

FORMA DE PAGO: CONTRAT ENTREGA PRESENTACION DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MISAEL GOMEZ de VILLAGOMEZ hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.



INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MISAEL GOMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA



832001590-7

La Institución Educativa, en cumplimiento de su misión de garantizar un ambiente adecuado para el desarrollo integral de la comunidad educativa, requiere mantener en óptimas condiciones de limpieza, higiene y salubridad todas sus instalaciones físicas, incluyendo aulas de clase, baterías sanitarias, áreas administrativas, zonas comunes, espacios recreativos y demás dependencias.

El adecuado mantenimiento de estas condiciones depende directamente de la disponibilidad permanente de insumos de aseo suficientes, de calidad y acordes con las necesidades institucionales. Estos insumos son indispensables para la ejecución de las labores diarias de limpieza y desinfección, las cuales permiten controlar la proliferación de microorganismos, prevenir la propagación de enfermedades infectocontagiosas y garantizar entornos seguros para estudiantes, docentes, directivos y personal de apoyo.

Teniendo en cuenta la alta afluencia de población estudiantil y el uso continuo de los espacios institucionales, se genera un desgaste acelerado de las condiciones de aseo, lo que hace necesario realizar procesos permanentes y rigurosos de limpieza. En especial, las zonas sanitarias y áreas de alto tránsito requieren intervenciones frecuentes con productos especializados que aseguren una adecuada desinfección.

La ausencia o insuficiencia de estos insumos puede derivar en situaciones que comprometen la salud pública, tales como la acumulación de residuos, malos olores, presencia de vectores (insectos y roedores), y la propagación de agentes patógenos. Estas condiciones impactan negativamente no solo en el bienestar físico de la comunidad educativa, sino también en el ambiente de aprendizaje y en la imagen institucional.

Adicionalmente, la institución debe dar cumplimiento a las disposiciones legales y normativas vigentes en materia de salubridad, seguridad y salud en el trabajo, así como a los lineamientos establecidos por las autoridades sanitarias y educativas, los cuales exigen la implementación de protocolos de limpieza y desinfección adecuados.

En este contexto, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para la adquisición de insumos de aseo, que permita garantizar el suministro oportuno y continuo de estos productos durante el periodo requerido, asegurando así la prestación del servicio educativo en condiciones dignas, seguras y saludables.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:

"SUMINISTRO INSUMOS DE ASEO CON DESTINO A LA IED MISAEL GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ CUNDINAMARCA25"

PRODUCTOS:

SUMINISTRO INSUMOS DE ASEO CON DESTINO A LA IED MISAEL GÓMEZ DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ CUNDINAMARCA

ITEM	PRODUCTO (DESCRIPCIÓN TECNICA)	CANTIDAD
1	JABON EN POLVO 500 GR X 24 UNIDADES	5
2	ESCOBA CON MANGO DE MADERA GRANDE	6
3	TRAPERO GRANDE CON MANGO DE MADERA ref 1000	11
4	BOLSA DE BASURA DE 100X 120 X 6 UNDS	35
5	BOLSA PARA BASURA DE 40X 50 X 6 UNDS	35
6	BOLSA DE BASURA 70 X 100 X 6 UNDS	35



INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MISAEL GOMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA



832001590-7

8	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% X 5 LITROS	20
9	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% X 20 LITROS	5
10	GUANTES TIPO INDUSTRIAL TALLA 9	10
11	GUANTES DE LATEX X 100 UNIDADES	1
12	AROMATIZANTES DE PISO 20 LITROS	1
13	TOALLAS DE MANO DOBLADA EN Z X 150 UNDS	6
14	CREOLINA FRASCO DE 1000 C.C.	5
15	VAR SOL 100% PURO 5 LITROS	2
16	RECOGEDOR CON MANGO DE MADERA	15
17	PAPEL HIGIENICO PACA X 24 UNDS	1
18	CHUPAS EN CAUCHO-MANGO MADERA	11
19	BALDES PLASTICOS DE 12 LTRS	11
20	LIMPIAVIDRIOS FCO X 500 C.C CON SPRAY	3
21	PAPELERAS SIN TAPA	11
22	UN METRO BAYETILLA	4
23	CREMA LAVALOZA X 800 GRMS	1
24	PAQUETE DE SABRA GRUESA LA MAQUINA X 12 UNDS	1
25	TOALLA PARA MANOS EN TELA	14
26	DESMANCHADOR X 5 LITROS	4
27	LIMPIA TABLEROS X 100 ML	5
28	LIMPIA VIDRIOS CON MANGO DE EXTENSION A 3 MTS	1
29	JABON REY CAJA X 25 UNIDADES	2
30	PORTA ESCOBAS Y TRAPEROS	2
31	ALCOHOL ANTISEPTICO GALON	1



INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL MISAEL GOMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA



832001590-7

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC

Item	Código UNSPSC	Producto
1	47131803	Desinfectantes
2	47131608	Cepillos de baño
3	47131608	Escobas
4	47131618	Traperos

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.500.000,00)** Valor Pagadero: CONTRAT ENTREGA PRESENTACION DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL :

Será a cargo del Rubro Presupuestal OTROS RECURSOS DE CAPITAL, 2.1.2.02.01.003, Desinfectantes:\$1.500.000,00, Jabones industriales:\$2.000.000,00, Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 8 de fecha 17 de marzo de 2026, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000,00) MCTE.

VIRECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse por escrito dentro del plazo establecido en la convocatoria, debidamente firmadas por el proponente y cumpliendo con los requisitos solicitados por la institución educativa.

Las propuestas podrán ser entregadas de manera física en las instalaciones de la institución educativa: CI 6 No.3-10 Villagómez Cundinamarca o enviadas al correo electrónico: iedmisaelgomez@yahoo.es Cada propuesta deberá contener la información completa del oferente, la descripción del servicio o trabajo a realizar, el valor total de la propuesta. La institución educativa recibirá las propuestas hasta la fecha y hora límite establecidas. Aquellas propuestas que sean presentadas fuera del plazo señalado no serán tenidas en cuenta para el proceso de evaluación.

Una vez finalizado el periodo de recepción, las propuestas serán revisadas y evaluadas por la instancia correspondiente, teniendo en cuenta criterios de calidad, cumplimiento de los requisitos y costo del servicio ofrecido.


LIC. DURLEY BERNAL SUAREZ
RECTORA


DEL FABIOLA MARIN BELTRÁN
SECRETARIA EJEC.